



INFÓRMESE Y PUBLÍQUESE SUJETOS PASIVOS DE COMISIÓN EVALUADORA POR EL SERVICIO CONTRATACIÓN DEL **CURSO** DE CAPACITACIÓN "ACTUALIZACIÓN EN INTERVENCIONES **SOCIOEDUCATIVAS** E INTERVENCIÓN EN CRISIS EN POBLACIÓN ADOLESCENTE QUE HAN INFRINGIDO LA LEY DE RESPONSABILIDAD ADOLESCENTE", PARA LOS FUNCIONARIOS DE LOS CENTROS DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA, DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA DEL SENAME, SEGÚN ARTÍCULO 4, NUMERAL 7, DE LA LEY N°20.730.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 655

SANTIAGO, 27 JUL 2027

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° N°s 1, 3, 4, 7 y 12 del Decreto Ley N° 2.465, de 1979; en los Decretos Supremos N° 356, de 1980 Y N°79, de 2020, ambos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos; lo dispuesto en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880; en la Ley N° 19.886, Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, y sus modificaciones; en la Directiva de Contratación Pública N°14, sobre Recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Ley N° 21.395 que aprobó el Presupuesto para el Sector Público para el año 2022; en las Resoluciones Exenta RA N°263/1410/2022, del 29 de junio de 2022; 263/1434/2022, de 05 de julio de 2022 y, la Resolución Exenta N° 0032/B, de 2007, todas del SENAME; en el artículo 4°, numeral 7, de la Ley N°20.730; y en las Resoluciones N°s 07, de 2019 y 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República; y,

## **CONSIDERANDO:**

- 1º Que, el artículo 4º, numeral 7, de la Ley Nº20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, señala que "Son también sujetos pasivos de esta ley, aquellas autoridades y funcionarios que se indican a continuación: 7) Asimismo, se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la ley Nº 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas Comisiones (...)".
- 2º Que, mediante Oficio circular N°002, de 21 de enero de 2019, de la Dirección Nacional del SENAME, se impartieron instrucciones referentes al envío de resoluciones que designan a los

**4°** Que, es necesario informar los integrantes de la comisión de evaluación, que participarán en el proceso de licitación, publicado en el sistema de información de compras y contratación Pública, <a href="www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>, bajo los ID N°: **1813-6-LE22**.

## **RESUELVO:**

1° INFÓRMENSE Y PUBLÍQUESE, en plataforma de la ley del Lobby, <a href="www.leylobby.gob.cl">www.leylobby.gob.cl</a>, los integrantes de las comisiones evaluadoras de los procesos de licitación pública que a continuación se señalan:

Pública		Integrantes titulares y suplentes
		designados de la comisión
		evaluadora
c ". II s II p h R a f d d	Servicio contratación del curso de capacitación en catualización en catualización en catualización en catualización en catualización en crisis en coolación Adolescente que nan infringido la Ley de Responsabilidad adolescente", para los funcionarios/as de los centros de administración directa, dependientes de la Dirección Regional Metropolitana del SENAME.	evaluadora  Titulares:  Loreto Krause Martínez, C.I. N° Supervisora técnica, Unidad de Justicia Juvenil DRM.  Virna Salazar Onfray, C.I. N° profesional de intervención clínica, Centro Metropolitano Norte.  Libertad Ampuero Cid, C.I. N° administrativo de

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

CLAUDIA HERRERA GUTIERREZ DIRECTORA (S) REGIONAL METROPOLITANA

SERVICIO NACIONAL DE MENORES

Distribución:

- Unidad Jurídica